I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000325

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/799/2014; el Memorándum N°1000/088/2014 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/010/2014 de la Secplan; los Decretos Exentos N°202/2395/2013, N°202/2461/2013, N°202/28/2014 y N° 202/2501/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, Por Decreto Exento N°202/2395/2013, se llamó a la Propuesta Pública denominada**"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DEL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**; **ID 826-46-LE13**; por Decreto Exento N°202/2461/2013, de fecha 26 de diciembre del año 2013, se aprueban las Aclaraciones de la citada propuesta; por Decreto Exento N°202/28/2014 en el que se aprueba el oficio de observaciones; y por Decreto Exento N° 202/2501/2013 de fecha 31 de diciembre de 2013, se adjudica la propuesta a la empresa **CONTENIDOS Y NEGOCIOS INTERNET S.A (DNET),** R.U.T. N°96.930.460-0, representada legalmente por don **ENRIQUE RICARDO LAFUENTE SAAVEDRA**, cédula de identidad N°7.036.852-8.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DEL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** suscrito con fecha 10 de enero de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **CONTENIDOS Y NEGOCIOS INTERNET S.A (DNET),** R.U.T. N°96.930.460-0, representada legalmente por don **ENRIQUE RICARDO LAFUENTE SAAVEDRA**, cédula de identidad N°7.036.852-8, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Por este acto, don **ENRIQUE RICARDO LAFUENTE SAAVEDRA**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que se contratan consideran:

1.- Renovar la imagen corporativa de la Municipalidad de Cerrillos a través de nuevo isotipo y colores institucionales. En cuanto al servicio de diseño se considera la definición de un sitio web base con características gráficas como formato, colores, tipografía, estilos, logos, íconos, imágenes, además contenidos específicos como menú, área de noticias, transparencia. En cuanto a los servicios de desarrollo e implementación de las funcionalidades requeridas por el gobierno (www.guiadigital.gob.cl) para el sitio de la municipalidad, incluyendo además el know- how y documentación necesaria de sus etapas.

2.-Presentar un diseño de sitio web moderno, ordenado y conectado a las redes sociales,

3.-Dar a conocer de manera simple y clara los contenidos de la Municipalidad de Cerrillos

4.-Poner a disposición de los vecinos y la ciudadanía el portal de transparencia, según lo que estipula la Ley 20.285 de acceso a la información,

5.-Cumplir con los estándares nacionales e internacionales en materia de sitio web, el que deberá cumplir con las siguientes características que se establecen detalladamente en las bases Técnicas que rigen la licitación del presente instrumento. /1.6 de las BAG y las Especificaciones Técnicas.

6.-Comprende servicio de garantía del diseño, desarrollo e implementación, es decir, adquisición del servicio garantía post-implementación, el cual se deberá brindar por un período de 6 meses a partir de la recepción final conforme de este proyecto.

7.- Comprende el servicio de capacitación a los administradores de sitio web que trabajan en municipio e implementación de todos los componentes de solución.

1.3. Se deja expresa constancia que la propiedad intelectual del software pertenece a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, en la que una vez terminada la actualización, se deberá entregar los códigos fuentes, bases de dato, imágenes, documentos, archivos, diseño gráficos y toda otra información relevante asociada al desarrollo del mismo, así como la de aquellos que el oferente deba producir para complemento o permitir su debida operación y mantención.

1.4. El precio del contrato es mediante el sistema de suma alzada por un monto neto de $11.800.000 exento de IVA, que se pagarán contra factura aceptada por los trabajos efectivamente realizados, debidamente aprobada y visada por el Inspector Técnico./ Punto uno 16 de las BAG y Decreto de adjudicación ya mencionado.

1.5. La duración del contrato será de un plazo de dos años contados desde la firma del contrato y el plazo de ejecución del contrato será de 40 días a contar de la orden de la Dirección de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos./Punto 12 de las B.A.G. La Municipalidad de Cerrillos hará entrega en CD u otro dispositivo de almacenamiento que sea legible del actual sitio Web.

1.6. Previo a la firma, el Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, la que tendrá una vigencia no inferior a 27 meses, a contar de la firma del contrato./Punto 13 de las BAG.

1.6.1. Acéptase el Certificado de Fianza N°FC0946, por la suma de $2.360.000.- (dos millones trescientos sesenta mil pesos) emitida el 10 de enero de 2014, por SuAval S.A.G.R. en conformidad a la Ley N°20.179, y con vencimiento el 30 de noviembre de 2014.

1.7. La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será la jefa del Departamento de Relaciones Públicas o a quien designe la administradora municipal, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto 17 de las BAG.

1.8. Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto N°15.

1.9. El municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto 18 de las BAG

1.10. El Contratista deberá cumplir con el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia entre la Municipalidad y dicho personal, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura de pago.

1.11. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de **CONTENIDOS Y NEGOCIOS INTERNET S.A (DNET)**, son los siguientes: Enrique Ricardo Lafuente Saavedra, Rosa María Díaz-Ripoll Irsen, Rocío del Pilar Lafuente Díaz-Ripoll, Enrique Lafuente Díaz-Ripoll.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000325

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.11.003.003 "Mantención Página Web" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Relaciones Públicas
Informática
I.T.S.
Oferente
Página Web